



# Universidad Cristóbal Colón



Otorga a  
**KARLA DIAZ HERMOSILLA**

El título de  
**LICENCIADO EN  
DERECHO**

con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No 912256 con fecha 22/12/91 en atención a que terminó los estudios correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó el día 20 de Junio de 2002

H. Veracruz, Ver., a 5 de Agosto de 2002  
**"Educar Para Servir"**

**LIC. Y P. VICENTE CLIMENT LÓPEZ**  
Rector

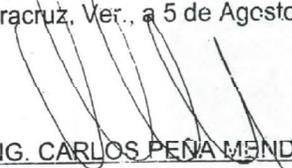


El presente título fue extendido en favor de:  
KARLA DIAZ HERMOSILLA

quien cursó los estudios de:  
DERECHO

y aprobó el examen recepcional correspondiente  
el día 20 de Junio de 2002

Quedó registrado en el libro No. 3 foja 84  
H. Veracruz, Ver., a 5 de Agosto de 2002

  
ING. CARLOS PEÑA MENDOZA  
Secretario General Escolar

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
Registrado en fojas 283  
del libro A 578  
de Registro de Títulos Profesionales y  
Grados Académicos.  
bajo el número 7  
cedula No. 05785118  
México, D.F. a 8 de Dic de 2008  
EL REGISTRADOR





**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.



# Universidad Villa Rica Campus Boca del Río



*Firma del alumno*

*otorga a*

*Karla Díaz Hermosilla*

*el Grado de Maestría en*

## Ciencias Penales

*con reconocimiento de validez oficial de estudios según acuerdo No. 131 de fecha 8 de febrero de 1988 del C. Secretario de Educación Pública. En atención a que terminó los estudios correspondientes el día 19 de abril de 2013.*

*Boca del Río, Ver. a 27 de septiembre de 2013.*

*El Rector*

*Mtro. Javier Cantalapedra Malpica*

*El presente grado fue expedido en favor de*

*Karla Diaz Hermosilla*

*Quien cursó los estudios de Maestría en:*

*Ciencias Penales*

*Y aprobó conforme Excelencia Académica*

*El día 21 de agosto de 2013.*

*Quedó registrado en el Libro No. 1 Foja No. 068.*

*Boca del Rio, Ver., a 27 de septiembre de 2013.*



*Mtro. Andrés Anselberto Baca Vela*  
*Director General de Servicios Escolares*

*Se autentica con fundamento en el Artículo 18*  
*de la Ley para la Coordinación de la Educación*  
*Superior y se registra en la Foja No. 650 del Libro No. 00.13*

*México, D.F. 11 de FEBRERO de 2014.*

*Dra. María del Pocorro Marquina Sánchez*  
*Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior*  
*Dirección General de Educación Superior Universitaria*  
*Secretaría de Educación Pública*

SE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
REGISTRO DE TÍTULOS Y GRADOS ACADÉMICOS  
BAJO EL NÚMERO 03947708  
CÉDULA No. 0007708  
MEXICO, D.F., A 30 DE JULIO DE 2013.  
MA. DELISSA FARGUES SANTIAGO CRUZ  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
CARRANZA, CAROLINA F. HERMOSILLA/2013/005





**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.